

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la intervención previa en los Organismos Públicos de Investigación, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Por medio de la resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre régimen de control económico- financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos; se implantó de nuevo la Intervención Previa a los Organismo Público de Investigación (OPI).

Esta decisión ha generado una serie de limitaciones en la gestión de los Organismos Públicos de Investigación que afectan a su competitividad, por la falta de adecuación de muchos de los criterios generales establecidos para el control previo de la actividad administrativa en instituciones públicas a los centros de I+D. Esto es así, porque una parte importante de su actividad pivota en una gestión ágil de ingresos externos, obtenidos en concurrencia competitiva, en un entorno fuertemente internacional y muchas veces cercano al sector industrial.

La implantación de la intervención previa, unida a las limitaciones administrativas para las firmas de convenios de financiación y pago de cuotas internacionales para poder ejecutar la actividad científico-técnica en Europa, el cierre anticipado del ejercicio presupuestario de 2016 y la limitación de gasto del presupuesto prorrogado de 2017, han mermado considerablemente la capacidad de actuación de los OPIs, perjudicando a su posición frente a competidores en el mercado de I+D.

A día de hoy y debido a la ralentización y bloqueo que supone la aplicación de la Intervención Previa, muchos OPI se encuentran en situación real de incumplir los compromisos adquiridos con riesgo de tener que devolver la financiación conseguida, el deterioro de la posición y el reconocimiento conseguido, así como la pérdida de capacidades por cierre de laboratorios e instalaciones. El CIEMAT y el Instituto Español de Oceanografía ya han denunciado públicamente la situación de bloqueo en la que se encuentran debido, entre otras razones, a la ralentización en el ejercicio de su actividad que supone la intervención previa.

En diciembre de 2017 el Congreso de los Diputados aprobó, sin ningún voto en contra, una proposición no de ley del grupo Confederal Unidos Podemos- En Comú Podem – En Marea Exceptuar de la normativa relativa a la Intervención Previa a los organismos con carácter de Organismo Público de Investigación en la gestión que afecte a su actividad científico-técnica, pasando dichos organismos a estar sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

En ese mismo mes, hubo una reunión entre el Secretario de Estado de Presupuestos, la Intervención General y representantes de los OPIS para abordar los problemas de gestión derivados de la intervención previa. El gobierno desoyó las peticiones de los OPIS y el mandato del Congreso, y a día de hoy no hay ninguna solución encima de la mesa.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Ha realizado el gobierno algún tipo de evaluación para valorar si la intervención previa es un sistema ajustado a los fines y actividad que desempeñan los OPIS?
2. ¿Ha cuantificado el gobierno el coste de la intervención previa para los OPIS en término de recursos invertidos para su gestión, devolución de subvenciones, presupuestos no ejecutados, pérdida de competitividad y ralentización de proyectos?
3. ¿Considera el gobierno que la intervención previa es un mecanismo ágil para resolver los problemas en los OPIS y que facilita el máximo aprovechamiento de los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios de los fondos I+D+i?
4. ¿Cuál es plazo de respuesta establecido legalmente para que la intervención delegada de repuesta a los documentos presentados?
5. ¿Se está cumpliendo?
6. ¿Cuánto tiempo está tardando en la actualidad la intervención previa en tramitar las solicitudes presentadas por los OPIS?
7. ¿Cree el gobierno que es un plazo razonable?
8. ¿Cuántos expedientes presentados por los OPIS están a día de hoy pendientes de la firma de la intervención?

9. ¿Qué medidas está tomando el gobierno para que la intervención previa no paralice y bloquee la actividad científico-técnica de los OPIS?
10. ¿Cuántas personas dentro de la intervención general están asignadas para fiscalizar la actividad de los OPIS?
11. ¿Ha tomado medidas el gobierno para cumplir con la promesa hecha a los OPIS en la reunión del pasado 19 de diciembre de 2017 para dar solución a los problemas y trabas administrativas?
12. En caso afirmativo, ¿cuáles?
13. En caso negativo, ¿por qué no ha actuado el Gobierno ante la situación de bloqueo administrativo presentada por los OPIS en dicha reunión?
14. ¿Es cierto que el Gobierno se está planteando extender la intervención previa a otros agentes del I+D como el CSIC?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de abril de 2018



Rosa Martínez Rodríguez

Diputada